

COMISIÓN FISCAL PROVINCIAL
INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO
DE REGLAS FISCALES

LEY PROVINCIAL N° 1812-I
“DEL RÉGIMEN PROVINCIAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL MUNICIPAL”
Capítulo III, Art. 7º, inc. 1.

RESUMEN GENERAL DE
EVALUACIÓN MUNICIPIOS
PRIMER SEMESTRE

AÑO: 2022

Noviembre 2022

INFORME DE EVALUACIÓN SEMESTRAL

El presente informe corresponde a la Evaluación correspondiente al Primer Semestre de 2022, del Cumplimiento de Reglas Fiscales, de los Municipios, que integran la Provincia de San Juan y están adheridos a la Ley N° 1812-I, “*Del Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal*”.

El procedimiento de evaluación se efectúa de acuerdo con la *Guía Metodológica* elaborada y aprobada por la Comisión Fiscal Provincial y según lo establecido por el Art. 2º y Art. 3º de la Ley N°: 1812-I. Asimismo, dicha guía establece que la fuente de información para el seguimiento y la evaluación consiste en las planillas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 que remiten los Municipios oportunamente.

En función de las obligaciones establecidas en el Capítulo II artículo 3º de la citada Ley, la Comisión Fiscal Provincial realiza el seguimiento del comportamiento fiscal de los Municipios adheridos, con el fin de proveer los elementos necesarios, para dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo III artículo 7º de la Ley citada.

A tales efectos, se analiza la publicación de la información pertinente en la página web de cada Municipio (Capítulo I artículo 2º), además, del cumplimiento de la Regla del Gasto Público, ejecutado acumulado al cierre anual, la Regla del Servicios de la Deuda, la Regla del Empleo, (Capítulo II, art. 3º); y la Regla de Fin de Mandato. (Cap. II, art. 3º) de corresponder.

En base a lo anterior, corresponde proceder a la evaluación del cumplimiento de las pautas y reglas de comportamientos establecidas, por cada Municipio.

1. – ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

a. PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN

El artículo 2º de la Ley N° 1812-I establece que, cada Municipio publicará en su página web: el Presupuesto Anual, una vez aprobado y la Cuenta Anual de Inversión (Cuenta Gral. Del ejercicio). Con un rezago de un trimestre, difundirá información trimestral de la ejecución presupuestaria (base devengado y base caja – Planilla 1) y del Stock de la Deuda Pública incluida la flotante (Planilla 6).

Cuadro 1. Publicación en el sitio web oficial.

MUNICIPIO	OTA 2022	PRESUPUESTO 2022	CUENTA GRAL. DEL EJERCICIO 2020	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		STOCK DE DEUDA (30/06/22)	PÁGINA WEB
				Base Devengado (30/06/22)	Base Caja (30/06/22)		
ALBARDON	NO	NO	PTE.	NO	NO	NO	https://www.municipalidaddealbardon.com/
ANGACO	NO	NO	PTE.	NO	NO	NO	http://municipiodeangaco.gob.ar
CALINGASTA	NO	NO	PTE.	NO	NO	NO	https://calingasta.gob.ar
CAPITAL	SI	SI	PTE.	SI	SI	SI	http://www.municipiosanjuan.gob.ar/
CAUCETE	NO	NO	PTE.	NO	NO	NO	https://municipalidaddecaucete.gob.ar/
CHIMBAS	NO	SI	PTE.	NO	NO	NO	http://www.municipiodechimbas.gob.ar/
IGLESIA	SI	SI	PTE.	NO	NO	NO	https://municipalidaddeiglesia.gob.ar/
JACHAL	NO	NO	PTE.	NO	NO	NO	https://www.municipiodejachal.gob.ar/
9 DE JULIO	NO	NO	PTE.	NO	NO	NO	https://www.9dejuliosanjuan.gob.ar/
POCITO	SI	SI	PTE.	NO	NO	NO	https://www.pocito.gov.ar/
RAWSON	SI	SI	PTE.	NO	NO	NO	http://municipioderawson.gov.ar/
RIVADAVIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	http://rivadavia.gob.ar/
SAN MARTIN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	http://municipiosanmartinsi.gob.ar/
SANTA LUCIA	NO	SI	PTE.	NO	NO	NO	http://www.municipiosantalucia.gov.ar/
SARMIENTO	NO	NO	PTE.	NO	NO	NO	https://municipiosarmiento.gob.ar/
ULLUM	SI	SI	PTE.	NO	NO	NO	https://www.ullum.gob.ar/
VALLE FERTIL	SI	SI	SI	SI	NO	NO	https://municipalidaddevallefertil.com/
25 DE MAYO	NO	NO	PTE.	NO	NO	NO	https://veinticincode mayo.gob.ar/
ZONDA	NO	NO	PTE.	NO	NO	NO	NO TIENE

ACLARACIÓN: CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO PENDIENTE DE PUBLICACIÓN (PTE.), HASTA LA APROBACIÓN POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Así mismo el artículo 2º establece que se presentará información del Nivel de Ocupación del sector público municipal al 31 de diciembre de cada año, con un rezago de un trimestre, consignando totales de la planta de personal permanente, transitorio y personal contratado.

Cuadro 2. Presentación de información física ante la UEP.

EVALUACIÓN 1ER. SEMESTRE 2022- REGLAS FISCALES						
PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FÍSICA						
MUNICIPIO	Planilla 1	Planilla 2	Planilla 3	Planilla 4	Planilla 5	Planilla 6
ALBARDÓN	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ANGACO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CALINGASTA	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CAPITAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CAUCETE	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CHIMBAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
IGLESIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI
JACHAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI
9 DE JULIO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
POCITO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
RAWSON	SI	SI	SI	SI	SI	SI
RIVADAVIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SAN MARTIN	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SANTA LUCIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SARMIENTO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ULLUM	SI	SI	SI	SI	SI	SI
VALLE FERTIL	SI	SI	SI	SI	SI	SI
25 DE MAYO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ZONDA	SI	SI	SI	SI	SI	SI

b. REGLA DEL GASTO

b.1 Regla del Gasto Corriente

El artículo 3º de la Ley N° 1812-I, establece que *“la tasa nominal de incremento del gasto público corriente primario neto de los municipios no podrá superar la tasa de aumento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional (IPC) previsto en el marco macro fiscal (artículo 2º, inciso c, de la Ley Nacional N° 25.917)”*.

“A partir del Ejercicio Fiscal 2021, para aquellos municipios que ejecuten el presupuesto (base devengado) con resultado financiero superavitario en el año previo al que se realice la valoración de la evolución del gasto, la tasa nominal de incremento del gasto corriente Primario no podrá superar la tasa de crecimiento nominal del Producto Bruto Geográfico (PBG)”.

“Como excepción a lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando la variación del Producto Bruto Geográfico (PBG) en términos reales sea negativa, la tasa de crecimiento del gasto primario no podrá superar la variación de Índice de Precios al Consumidor (IPC)”.

Para el análisis de la regla del gasto se calculó la tasa nominal de variación del gasto ejecutado semestral (año 2022), respecto de la ejecución del gasto semestral del ejercicio anterior (2021), considerando las deducciones previstas en cada caso.

En este sentido, los municipios que han presentado en el cierre del ejercicio 2021, un resultado financiero superavitario, corresponde la evaluación de esta regla respecto al PBG.

Cuadro 3: Evolución del PBG



		PGB-SJ Promedio Corriente (1)	Variación interanual
2020	I Trimestre 2020	297.189	
	II Trimestre 2020	279.776	
	III Trimestre 2020	299.534	
	IV Trimestre 2020	342.052	
2021	I Trimestre 2021	399.966	34,6%
	II Trimestre 2021	426.475	52,4%
	III Trimestre 2021	478.193	59,6%
	IV Trimestre 2021	541.762	58,4%
2022	I Trimestre 2022	666.739	66,7%
	II Trimestre 2022	761.783	78,6%

Nota

(1) El PGB-SJ Promedio se calcula como el promedio de los trimestres transcurridos en el año en curso

Fuente: Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas

En el caso de los Municipios que presentaron resultado financiero deficitario en el año previo al que se realiza la valoración, se expone el comportamiento de esta regla con relación a la variación del IPC, tal es el caso de **Caucete, Jáchal, Santa Lucía, Sarmiento, Valle Fértil y Zonda**.

Cuadro 4: Evolución del IPC

	Unidad de medida	2019	2020	2021	Unidad de medida	mar-22	abr-22	may-22	Último dato: jun-22		
									var. % i.a. (dic)	var. % acum.	var. % i.a.
Índices de precios											
Índice de precios al consumidor (IPC)											
Nivel general	var. % i.a. (dic)	53,8%	36,1%	50,9%	var. % mensual	6,7%	6,0%	5,1%	5,3%	36,2%	64,0%
Por divisiones											
Alimentos y bebidas no alcohólicas		56,8%	42,1%	50,3%		7,2%	5,9%	4,4%	4,6%	39,9%	66,4%
Bebidas alcohólicas y tabaco		50,2%	33,1%	55,1%		5,7%	3,3%	5,7%	6,7%	28,8%	56,2%
Prendas de vestir y calzado		51,9%	60,0%	64,6%		10,9%	9,9%	5,8%	5,8%	44,2%	83,6%
Vivienda, agua, electricidad y otros comb		39,4%	17,6%	28,3%		7,7%	4,6%	3,6%	6,8%	30,3%	47,8%
Equipamiento y mantenimiento del hogar		63,7%	37,7%	46,6%		4,4%	5,5%	5,4%	6,0%	32,7%	58,9%
Salud	var. % i.a. (dic)	72,1%	28,7%	51,8%	var. % mensual	5,0%	6,4%	6,2%	7,4%	37,5%	67,2%
Transporte		49,7%	34,2%	57,6%		5,5%	5,3%	6,1%	4,7%	33,2%	59,0%
Comunicaciones		63,9%	7,6%	35,8%		3,4%	3,7%	3,1%	0,4%	21,0%	28,9%
Recreación y cultura		48,5%	48,0%	47,0%		3,3%	5,2%	5,2%	4,3%	27,2%	54,8%
Educación		47,1%	20,1%	56,1%		23,6%	3,7%	3,2%	2,0%	39,7%	59,0%
Restaurantes y hoteles		50,3%	36,3%	65,4%		5,4%	7,3%	5,7%	6,2%	40,0%	81,9%
Bienes y servicios varios		55,9%	26,7%	38,8%		5,5%	5,3%	4,6%	5,0%	32,7%	57,3%
Por categorías											
Estacionales	var. % i.a. (dic)	48,9%	64,4%	50,1%	var. % mensual	6,2%	5,4%	3,4%	6,6%	45,8%	84,5%
IPC núcleo		56,7%	39,4%	54,9%		6,4%	6,7%	5,2%	5,1%	35,4%	65,5%
Regulados		48,2%	14,8%	37,7%		8,4%	3,9%	5,7%	5,3%	32,8%	46,9%
Por bienes y servicios											
Bienes	var. % i.a. (dic)	58,4%	43,0%	53,7%	var. % mensual	6,7%	6,4%	5,3%	5,2%	37,9%	66,0%
Servicios		45,7%	22,2%	44,2%		6,7%	5,1%	4,3%	5,5%	32,0%	58,4%
Por región											
Gran Buenos Aires	var. % i.a. (dic)	52,9%	34,1%	51,4%	var. % mensual	6,7%	6,2%	4,8%	5,5%	36,0%	65,0%
Pampeana		54,1%	37,9%	50,5%		6,6%	5,9%	5,3%	5,2%	35,8%	62,6%
Noroeste		55,5%	38,1%	50,8%		6,8%	6,4%	5,6%	5,2%	37,6%	64,8%
Noreste		57,6%	42,2%	49,7%		7,2%	6,0%	5,3%	4,9%	36,3%	65,1%
Cuyo		54,7%	37,8%	50,6%		6,8%	5,8%	5,2%	5,3%	37,4%	63,2%
Patagonia		54,0%	32,3%	51,6%		7,4%	5,9%	4,9%	5,1%	36,2%	63,6%

Cuadro 5: Evolución del IPC y PGB (según corresponda) y del Gasto Corriente Primario
(En miles de Pesos \$ y Porcentajes %)

GASTO CORRIENTE PRIMARIO 1er. SEMESTRE 2022						
MUNICIPIO	PARÁMETRO PGB	PARÁMETRO IPC	Excedente	GTO.CTE. PRIMARIO NETO 2022	GTO.CTE. PRIMARIO NETO 2021	SITUACIÓN FINAL
	78,60%	64,00%				
ALBARDÓN	87,26%	–	-8,66%	270.947	144.692	NO CUMPLE
ANGACO	49,03%	–	29,57%	189.915	127.432	CUMPLE
CALINGASTA	60,64%	–	17,96%	205.305	127.807	CUMPLE
CAPITAL	60,76%	–	17,84%	1.811.598	1.126.881	CUMPLE
CAUCETE	–	48,04%	15,96%	511.079	345.230	CUMPLE
CHIMBAS	80,55%	–	-1,95%	786.552	435.636	NO CUMPLE
IGLESIA	113,69%	–	-35,09%	303.605	142.077	NO CUMPLE
JACHAL	–	78,61%	-14,61%	267.446	149.741	NO CUMPLE
9 DE JULIO	70,23%	–	8,37%	238.778	140.272	CUMPLE
POCITO	87,07%	–	-8,47%	559.945	299.322	NO CUMPLE
RAWSON	54,30%	–	24,30%	1.264.822	819.704	CUMPLE
RIVADAVIA	71,05%	–	7,55%	905.184	529.198	CUMPLE
SAN MARTIN	81,94%	–	-3,34%	196.826	108.183	NO CUMPLE
SANTA LUCIA	–	56,43%	7,57%	442.562	282.917	CUMPLE
SARMIENTO	–	71,32%	-7,32%	388.399	226.714	NO CUMPLE
ULLUM	89,89%	–	-11,29%	219.785	115.741	NO CUMPLE
VALLE FERTIL	–	90,53%	-26,53%	356.898	187.314	NO CUMPLE
25 DE MAYO	129,16%	–	-50,56%	319.597	139.466	NO CUMPLE
ZONDA	–	76,52%	-12,52%	234.966	133.111	NO CUMPLE

Cabe aclarar que para el IPC se tomó la información publicada por el INDEC, sobre el *Índice de Precios Al Consumidor* de cobertura nacional - nivel general – para el Primer Semestre Año 2022; y para el PGB la información elaborada por el Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas de la Provincia de San Juan para el mismo periodo.

A los Municipios de Caucete, Jáchal, Santa Lucía, Sarmiento, Valle Fértil y Zonda se les evaluó la Regla del Gasto, respecto al IPC, (64,00%).

b.2 Regla del Gasto Primario

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, cuando los municipios en el año previo presenten ejecuciones presupuestarias (base devengado) con resultado corriente primario deficitario o no cumplan con el indicador de endeudamiento previsto en el artículo 3º Inc. D, corresponde la aplicación de una segunda regla, que determina que ***la tasa nominal de aumento de gasto público primario neto, no podrá superar la tasa de incremento del IPC de cobertura nacional.***

En este ejercicio ninguno de los municipios, aplica esta Regla por presentar ejecuciones presupuestarias con resultado corriente primario equilibrado o superavitario.

C. DEUDA

c.1. Regla de la Deuda

Según lo establecido por el artículo 3º de la Ley N° 1812-I, los Gobiernos Municipales tomarán las medidas necesarias para que el nivel de endeudamiento de sus jurisdicciones sea tal, que en ningún ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada superen el diez por ciento (10%) de los recursos corrientes.

Aquellos municipios que superen el porcentaje citado anteriormente, no podrán acceder a un nuevo endeudamiento, excepto que constituya un refinanciamiento del existente y resulte un mejoramiento de las condiciones pactadas en materia de monto o plazos o tasa de interés aplicable.

Cuadro 6: Servicios de la Deuda y Recursos Corrientes
(En miles de Pesos \$ y porcentaje (%))

REGLA DEL SERVICIO DE LA DEUDA -EVALUACIÓN 1ER. SEMESTRE 2022				
Servicios de la Deuda < 10%				
MUNICIPIO Parámetro Maximo:10%	INDICADOR SERVICIOS DE LA DEUDA	Servicios de la Deuda	Recursos Corrientes	SITUACIÓN FINAL
ALBARDÓN	0,00%	0	480.289	CUMPLE
ANGACO	0,00%	0	340.025	CUMPLE
CALINGASTA	0,00%	0	337.636	CUMPLE
CAPITAL	0,23%	5.580	2.423.310	CUMPLE
CAUCETE	0,00%	0	583.015	CUMPLE
CHIMBAS	0,00%	0	1.005.783	CUMPLE
IGLESIA	0,00%	0	836.362	CUMPLE
JACHAL	0,00%	0	518.554	CUMPLE
9 DE JULIO	0,00%	0	355.521	CUMPLE
POCITO	0,00%	0	709.059	CUMPLE
RAWSON	0,03%	412	1.487.401	CUMPLE
RIVADAVIA	0,00%	0	1.093.225	CUMPLE
SAN MARTIN	0,14%	521	365.773	CUMPLE
SANTA LUCIA	0,00%	0	731.035	CUMPLE
SARMIENTO	0,00%	0	514.610	CUMPLE
ULLUM	0,00%	0	284.863	CUMPLE
VALLE FERTIL	0,00%	0	372.162	CUMPLE
25 DE MAYO	0,00%	0	436.474	CUMPLE
ZONDA	0,00%	0	299.382	CUMPLE

d. CARGOS OCUPADOS

d.1. Regla del Empleo

El artículo 3º de la Ley N° 1812-I, establece que *“los municipios se comprometen a mantener una relación adecuada de cargos ocupados en el Sector Público Municipal (en planta permanente, temporaria y contratada), respecto a la población proyectada por el INDEC para cada departamento”*.

“La Comisión Fiscal Provincial creada por la presente Ley establecerá la relación general entre planta ocupada y población, y la relación particular para cada municipio conforme sus características”.

Según lo consensuado en la segunda reunión de la Comisión Fiscal, para este año se tomó como ***línea base***, para el cálculo de la regla del empleo, la cantidad de cargos ocupados informados por el municipio al **30 de junio de 2018**.

Además, se establece que los Municipios que al 31 de diciembre del 2020 superen lo determinado por esta Comisión Fiscal Provincial, deberán establecer políticas que le permitan en el tiempo alcanzar las relaciones establecidas.

Cuadro 7: Cargos Ocupados
(Relación población 1000 habitantes por cargos ocupados)

REGLA DEL EMPLEO- EVALUACIÓN 1ER. SEMESTRE/2022				
INDICADORES - REGLA DEL EMPLEO				
MUNICIPIO	PARAMETRO	RESULTADO	DIFERENCIA	SITUACIÓN FINAL
ALBARDÓN	12	12	0	CUMPLE
ANGACO	29	24	5	CUMPLE
CALINGASTA	40	33	7	CUMPLE
CAPITAL	36	32	4	CUMPLE
CAUCETE	26	25	1	CUMPLE
CHIMBAS	8	7	1	CUMPLE
IGLESIA	21	14	7	CUMPLE
JACHAL	33	30	3	CUMPLE
9 DE JULIO	63	55	8	CUMPLE
POCITO	7	7	0	CUMPLE
RAWSON	11	11	0	CUMPLE
RIVADAVIA	20	19	1	CUMPLE
SAN MARTIN	21	19	2	CUMPLE
SANTA LUCIA	20	20	0	CUMPLE
SARMIENTO	11	10	1	CUMPLE
ULLUM	54	52	2	CUMPLE
VALLE FÉRTIL	48	45	3	CUMPLE
25 DE MAYO	20	20	0	CUMPLE
ZONDA	129	114	15	CUMPLE

2.- SÍNTESIS

A modo de síntesis, el Cuadro 8 representa un resumen de los resultados del análisis de los 19 Municipios, llevados a cabo en el presente informe.

Cuadro 8: 1er. Semestre de 2022

EVALUACIÓN 1ER. SEMESTRE DE 2022										
REGLAS DEL GASTO, DE LA DEUDA Y DEL EMPLEO										
MUNICIPIO	REGLA DEL GASTO CORRIENTE			REGLA DE LA DEUDA				REGLA DEL EMPLEO		
	PGB: 78,60%	IPC: 64,00%	SITUACIÓN	RATIO DE LA DEUDA	Ss. de la Deuda	Recursos Corrientes	SITUACIÓN	PARÁMETRO	RESULTADO.	SITUACIÓN
ALBARDÓN	87,26%	—	NO CUMPLE	0,00%	0	480.289	CUMPLE	12	12	CUMPLE
ANGACO	49,03%	—	CUMPLE	0,00%	0	340.025	CUMPLE	29	24	CUMPLE
CALINGASTA	60,64%	—	CUMPLE	0,00%	0	337.636	CUMPLE	40	33	CUMPLE
CAPITAL	60,76%	—	CUMPLE	0,23%	5.580	2.423.310	CUMPLE	36	32	CUMPLE
CAUCETE	—	48,04%	CUMPLE	0,00%	0	583.015	CUMPLE	26	25	CUMPLE
CHIMBAS	80,55%	—	NO CUMPLE	0,00%	0	1.005.783	CUMPLE	8	7	CUMPLE
IGLESIA	113,69%	—	NO CUMPLE	0,00%	0	836.362	CUMPLE	21	14	CUMPLE
JACHAL	—	78,61%	NO CUMPLE	0,00%	0	518.554	CUMPLE	33	30	CUMPLE
9 DE JULIO	70,23%	—	CUMPLE	0,00%	0	355.521	CUMPLE	63	55	CUMPLE
POCITO	87,07%	—	NO CUMPLE	0,00%	0	709.059	CUMPLE	7	7	CUMPLE
RAWSON	54,30%	—	CUMPLE	0,03%	412	1.487.401	CUMPLE	11	11	CUMPLE
RIVADAVIA	71,05%	—	CUMPLE	0,00%	0	1.093.225	CUMPLE	20	19	CUMPLE
SAN MARTIN	81,94%	—	NO CUMPLE	0,14%	521	365.773	CUMPLE	21	19	CUMPLE
SANTA LUCIA	—	56,43%	CUMPLE	0,00%	0	731.035	CUMPLE	20	20	CUMPLE
SARMIENTO	—	71,32%	NO CUMPLE	0,00%	0	514.610	CUMPLE	11	10	CUMPLE
ULLUM	89,89%	—	NO CUMPLE	0,00%	0	284.863	CUMPLE	54	52	CUMPLE
VALLE FERTIL	—	90,53%	NO CUMPLE	0,00%	0	372.162	CUMPLE	48	45	CUMPLE
25 DE MAYO	129,16%	—	NO CUMPLE	0,00%	0	436.474	CUMPLE	20	20	CUMPLE
ZONDA	—	76,52%	NO CUMPLE	0,00%	0	299.382	CUMPLE	129	114	CUMPLE

2. ESQUEMA AHORRO – INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO

RESUMEN ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN- FINANCIAMIENTO MUNICIPIOS - EVALUACIÓN PRIMER SEMESTRE -2022											
MUNICIPIO	I-INGRESOS CTES.	II-GTOS.CTES.	III-RTDO.ECONOMICO	IV- INGRESOS DE CAPITAL	V- GASTOS DE CAPITAL	VI- INGRESOS TOTALES (I+V)	VII- GTOS.TOTALES (II+V)	RENTA DE LA PROPIEDAD (INTERESES)	VIII-GASTOS PRIMARIO (VII-RENTAS PROP.)	IX-RTDO.FIN.PREVIO A FIG.(VI-VII)	XII-RTDO.PRIMARIO (VI-VIII)
ALBARDON	480.288.966	282.518.406	197.770.560	348.586.855	493.447.356	828.875.821	775.965.762	0	775.965.762	52.910.059	52.910.059
ANGACO	340.024.503	203.314.247	136.710.256	18.719.242	129.913.124	358.743.745	333.227.371	0	333.227.371	25.516.374	25.516.374
CALINGASTA	337.636.049	213.453.828	124.182.221	95.420.775	157.188.497	433.056.824	370.642.325	0	370.642.325	62.414.499	62.414.499
CAPITAL	2.423.310.463	1.839.855.688	583.454.775	113.980.512	172.353.684	2.537.290.974	2.012.209.372	403.306	2.011.806.065	525.081.603	525.484.909
CAUCETE	583.014.965	521.534.191	61.480.775	118.600.090	82.589.663	701.615.055	604.123.854	0	604.123.854	97.491.201	97.491.201
CHIMBAS	1.005.782.505	831.575.563	174.206.942	14.201.284	114.140.662	1.019.983.789	945.716.225	0	945.716.225	74.267.564	74.267.564
IGLESIA	836.362.074	311.690.072	524.672.002	5.234.568	368.736.787	841.596.642	680.426.859	0	680.426.859	161.169.783	161.169.783
JACHAL	518.554.235	285.469.628	233.084.606	35.090.409	124.998.877	553.644.643	410.468.506	0	410.468.506	143.176.137	143.176.137
9 DE JULIO	355.520.906	243.968.258	111.552.648	33.490.227	89.388.764	389.011.133	333.357.022	0	333.357.022	55.654.112	55.654.112
POCITO	709.058.611	577.360.613	131.697.998	41.712.351	127.107.754	750.770.962	704.468.367		704.468.367	46.302.595	46.302.595
RAWSON	1.487.400.759	1.281.539.367	205.861.392	28.093.740	130.269.244	1.515.494.499	1.411.808.611	150.428	1.411.658.184	103.685.887	103.836.315
RIVADAVIA	1.093.224.748	914.949.810	178.274.939	14.005.637	78.610.445	1.107.230.386	993.560.255	0	993.560.255	113.670.130	113.670.130
SAN MARTIN	365.772.844	206.629.130	159.143.714	185.131.436	384.769.139	550.904.280	591.398.269	85.129	591.313.140	-40.493.989	-40.408.860
SANTA LUCIA	731.035.286	454.996.412	276.038.874	12.166.407	195.210.732	743.201.693	650.207.144	0	650.207.144	92.994.549	92.994.549
SARMIENTO	514.609.628	402.458.844	112.150.784	51.587.619	210.864.158	566.197.247	613.323.002	0	613.323.002	-47.125.755	-47.125.755
ULLUM	284.863.041	227.970.915	56.892.126	13.349.739	95.682.650	298.212.780	323.653.565	0	323.653.565	-25.440.785	-25.440.785
VALLE FERTIL	372.162.331	372.111.402	50.929	52.121.717	107.303.854	424.284.048	479.415.256	0	479.415.256	-55.131.208	-55.131.208
25 DE MAYO	436.474.174	327.650.187	108.823.986	83.824.843	215.006.403	520.299.016	542.656.590		542.656.590	-22.357.574	-22.357.574
ZONDA	299.382.067	241.974.764	57.407.303	9.131.050	58.539.866	308.513.117	300.514.630	0	300.514.630	7.998.487	7.998.487